

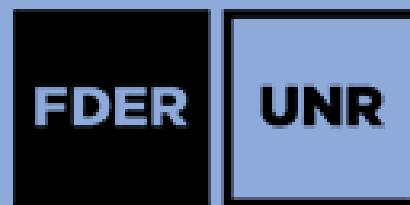
ESPACIO VIRTUAL

**“LOS PROCESOS DE
INTEGRACIÓN EUROPEA
Y MERCOSUREÑO 70
AÑOS DESPUÉS DE LA
DECLARACIÓN
SCHUMAN”**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL**

**CENTRO DE ESTUDIOS COMUNITARIOS Y
COMPARADOS**

Desarrollado desde el 08 al 18 de mayo de 2020



Espacio virtual los procesos de integración Europea y Mercosureño 70 años
después de la declaración Schuman / Miguel Angel Ciuro Caldani... [et al.].-
1a edición para el profesor - Rosario : FDER Edita. Facultad de Derecho de la
Universidad Nacional de Rosario, 2020.
Libro digital, PDF - (Espacio virtual de reflexión / 3)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-47890-2-0

1. Derecho. 2. Integración Regional. 3. Filosofía. I. Ciuro Caldani, Miguel Angel.
CDD 341.7

El presente Espacio Virtual se desarrolló desde
el 08 al 18 de mayo de 2020

CONTENIDO

1. 70 años de la Declaración de Schuman. Por Carlos F. Molina del Pozo (Invitado especial)

1. Los procesos de integración europea y mercosureño después de la Declaración de Schuman. Por Silvina Barón Knoll

2. Un aporte jusfilosófico integrativista para la comprensión de la Unión Europea. Por Miguel Angel Ciuro Caldani

3. El pensamiento abstracto como obstáculo para la integración económica en el Mercosur. Por Diego Mendy

70 AÑOS DE LA DECLARACIÓN SCHUMAN

Carlos Francisco MOLINA DEL POZO*

No es el mejor momento para hacer apología del proceso de integración en Europa, sin embargo, la profunda zozobra que nos embarga el sentimiento de estar perdiendo miles de vidas humanas por motivos sanitarios y de caer libremente en el agujero de una nueva y devastadora crisis económica y social en el contexto de nuestro territorio, nos está sirviendo para saber apreciar mucho mejor la necesidad imperiosa de dar respuesta urgente a la situación dramática sobrevenida a través del único instrumento válido y de eficacia histórica demostrada, cuál es reforzar la integración en su más amplio y omnicomprensivo aspecto, con el fin de que coadyuve a la recuperación y salida de la mencionada crisis sanitaria y social en la que, tanto los Estados como la ciudadanía, se halla inmersa. Una vez más escuchamos la vieja y manoseada frase: “la Unión Europea está en crisis”.

A lo largo de mi ya dilatada vida académica y profesional, siempre oí y percibí reiteradamente la recurrida frase. Europa, en todo momento y por infinidad de causas, estuvo instalada y zambullida en una incertidumbre de rasgos y proporciones diversos e incommensurables, aunque perpetuos en lo temporal, pero de la cual se ha salido una y otra vez y, además, crecida y robustecida por la fuerza de su propia naturaleza y razón de ser. El ciudadano ha sido el elemento fundamental y soporte sobre el que siempre hubo de girar la reinención del espacio europeo para articular y avanzar en un deseo común: buscar y ansiar la paz y estabilidad de los pueblos distintos que componen Europa como entidad.

Acabamos de conmemorar el pasado día 9 de mayo, en el marco de una inmensa pesadumbre y, al mismo tiempo, de ilusión descrito, nada menos que los 70 años de aquél importante y transcendental Manifiesto proclamado por Schuman, que planteaba una nueva forma de hacer y enfocar la cosa pública, para alivio de ciudadanos que malvivían en una Europa destruida por el impacto de una gran guerra entre Estados. Se

*Catedrático de Derecho Administrativo y Catedrático Jean Monnet “ad personam” de Derecho de la Unión Europea. Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)

ponía en marcha con aquélla Declaración, un nuevo instrumento jurídico, superador de la tradicional cooperación como manera de llevar a cabo la política: la integración.

En efecto, el proceso de integración europea cumple siete décadas de continua, pese a todo, solidaridad impulsada. Nos queremos referir a un período histórico con éxito, 70 años, en el cual la base y solidez no ha sido otra que la solidaridad de hecho que supo inducir e incentivar desde el inicio el Ministro de Asuntos Exteriores francés Schuman y también el resto de personalidades de gran talla política y carisma personal, que fueron los llamados “Padres de Europa”; así hemos de citar, entre otros: Jean Monnet, Paul Henry Spaak, Konrad Adenauer, Altiero Spinelli, Salvador de Madariaga, Winston Churchill, Henri Brugmans, Alexandre Marc, Hertenstein, Denis de Rougemont.....

Para apreciar los cambios y transformaciones que se han producido en Europa a lo largo de las últimas siete décadas, puede resultarnos de utilidad referenciar qué era Europa con anterioridad a la Declaración Schuman (9-mayo-1950), situarnos 70 años antes, es decir, en 1870 con la Guerra Franco-Prusiana, recordar el periodo que transcurre de 1870 a 1950 y, finalmente, comparar hasta 2020. Por tanto, coloquemos el eje central en la Europa de finales de la Gran Guerra, años cuarentas, y distanciémonos 70 años para atrás y 70 años para adelante, hasta situar la actualidad.

De este modo podremos descubrir lo que éramos los europeos y lo que somos ahora tras la experiencia vivida con el proceso de integración que nos viene guiando. Realmente, se puede decir que las últimas siete décadas constituyeron para Europa y los ciudadanos que la habitamos una historia de éxito, con todos los matices que se quieran introducir y fijar.

Por último, haremos una breve mención al impacto que, como aludíamos, está teniendo la pandemia en la vida social y económica de Europa. Qué duda cabe que la crisis motivada por el Covid-19 provoca enormes fracturas en determinados aspectos que se encontraban en el epicentro de los planes establecidos por la Unión Europea para hacer frente a los retos de los próximos años. Las dificultades sanitarias y sus derivadas económicas inducen, desafían y fomentan graves y apreciables quiebras y fragmentaciones en el ámbito de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático, así como también en lo que significa la conocida como brecha digital.

En nuestra opinión, ambas cuestiones citadas, el Pacto Verde y la digitalización, habrán de integrarse para lograr la pronta reconstrucción del tejido social y económico de la Unión, que va a quedar bastante afectado si se consigue acabar con la epidemia a nivel global.

En este sentido, estimamos que, la salida de la crisis actual, debiera ser aprovechada para proporcionar y facilitar un nuevo impulso al proceso de integración europeo. Para ello, se hace necesario realizar una acción coordinada entre todos los Estados miembros que tenga como finalidad clara y específica la de procurar hacer avanzar en el desarrollo de la integración. En otras palabras, se requiere de la voluntad política, pues, no hay la menor duda de que si existe voluntad hay camino para hacer. Es preciso invocar la famosa solidaridad de hecho y aplicarla como inversión y no como ayuda a los pobres por la caridad y en el contexto de la precariedad. De esta nueva crisis que sufrimos en la Unión Europea y que toca de lleno y ampliamente a todo el espectro ciudadano se va a salir, de igual manera que de todas las anteriores, apelando y ejerciendo la dinámica de la integración que pusieran en su horizonte político hace 70 años los “Padres de Europa”. La Unión Europea necesita y urge de MÁS EUROPA.

Madrid, mayo, 2020

LOS PROCESOS DE INTEGRACION EUROPEA Y MERCOSUREÑO DESPUES DE LA DECLARACION DE SCHUMAN

Silvina BARÓN KNOLL

A inicios de 2020, veintisiete países de la Unión Europea se preparaban para grandes celebraciones: el “Día de Europa”, así declarado desde 1985 para conmemorar el discurso que el 9 de mayo de 1950 pronunció Robert Schuman, Ministro de Asuntos Exteriores francés, presentando un “nuevo modelo de cooperación política y económica” que daría lugar progresivamente a una mayor integración entre sus pueblos, tras la finalización de la desbastadora Segunda Guerra Mundial.

Esta celebración, la número 75, no pudo realizarse. Una pandemia de tintes inusitados asecha al mundo.

Estamos viviendo tiempos especialísimos, inéditos, en el que todos somos protagonistas. La vida cotidiana ha cambiado en forma abrupta debido a la pandemia causada por el virus Covid-19, que nos obliga a los ciudadanos a cambiar comportamientos sociales y a los gobernantes a dictar normas para la contención de esta pandemia.

Frente a tal estado de situación, el desafío para limitar este virus es “de todos y entre todos”. Cuidar al otro es cuidarnos (y viceversa), sobre la base de un derecho hoy superlativo, el derecho a la salud, conformado por hechos sociales, normas y valores, que debe ser protegido por sobre todas las cosas, tanto en el orden global, nacional y local.

El derecho de la salud se encuentra hoy en un estado de gran vulnerabilidad vital, que exige la protección a todas las personas que se encuentran expuestas y afectadas. Al respecto, el art. 1º de la Declaración Universal de los DDHH (1948) adquiere ante esta pandemia y emergencia sanitaria una particular relevancia y vital significación frente a la globalización de un virus que paradójicamente nos exige estar aislados.

En este contexto, la Unión Europea, y el Mercosur enfrentan uno de sus mayores

desafíos en términos de desarrollo humano desde lo sanitario, económico, social e institucional. *“La crisis -decía Einstein- es la mejor bendición que suele sucederle a las personas y a los países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quien supera la crisis, se supera a sí mismo sin quedar “superado”. (...) Sin crisis no hay desafíos, y sin desafíos la vida es una rutina, una lenta agonía...”*

Creo firmemente en los procesos de integración. Y ello me anima a que recordemos los conceptos y principios que informan la integración regional, y que hoy - más que nunca- necesitan ser revisados, reeditados y reforzados como respuesta al estado de emergencia local, nacional y global, caracterizado, hoy, como una gran incertidumbre.

Mendoza, Mayo de 2020.

UN APORTE JUSFILOSÓFICO INTEGRATIVISTA PARA LA COMPRENSIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Miguel Angel CIURO CALDANI (*)

Resumen

1. Como el resto del mundo el proceso de integración de la Unión Europea (UE) se encuentra afectado por la pandemia por COVID-19 que hace en gran medida *imprevisibles* los acontecimientos, pero trataremos de analizar el tema procurando prescindir de las incógnitas de esta circunstancia.

Los setenta años transcurridos desde la *Declaración Schuman* y los cambios de una nueva era con recursos tecnológicos hasta no hace mucho casi inimaginables y con modificaciones culturales generales que llegan a sorprender, son oportunidad para considerar con especial detenimiento la situación de la UE.

2. La comprensión de cada punto del Universo se aclara si se lo considera *desde los demás*. En este caso, nos referimos a la UE desde nuestra *propia circunstancia*, que tiene su centro en el *interior de Argentina*. Hay una europeidad “nuestra”. Es seguro que, por ejemplo, otras pueden ser las perspectivas desde otras “exterioridades” y en la “interioridad”. Todas pueden esclarecerse recíprocamente.

3. Como la expresión “*integración*” lo indica¹ y con modelos de diversos grados de profundidad, los procesos de este tipo se diferencian de las *situaciones* de aislamiento, coexistencia de entidades independientes², dominación y desintegración³. La integración tiene relaciones, a menudo tensas, con todas estas maneras de la situación de los espacios vitales. La UE como proceso integrador ha de superar las “tentaciones” de “regresionar” a otras situaciones de menor compromiso compartido.

4. Los procesos integradores abarcan la necesidad de una *continuidad* gradual interna y externa. No existen solo lo “integrado” y lo “ajeno”, hay *grados* de afinidad “integrativa”. La integración tiene *complejidades* en lo *interno* y lo *externo*. Es una vía para *superar* la oquedad de la mera globalización, la elementalidad de la internacionalidad clásica y la contracción de la localización radical a través de la *universalidad*. Europa es compleja y tiene tramas también complejas con el exterior. Corresponder a esas complejidades es un sendero de universalidad.

5. Para comprender mejor la integración es esclarecedor atender a los *denominadores* particulares y comunes de los elementos integrados y a sus posibilidades de *complementariedad*. A diferencia de la “suplementariedad” en sentido estricto, que caracteriza a la internacionalidad, la integración es “complementariedad”. Europa posee muy importantes denominadores particulares de sus partes y comunes que constituyen el conjunto. Todos sus componentes pueden desenvolver muy relevantes relaciones de complementariedad.

(*) Profesor titular de la Universidad Nacional de Rosario y emérito de la Universidad de Buenos Aires.

¹ En el sentido de *completar* un todo agregando las partes que le faltaban.

² De la internacionalidad.

³ Se puede ampliar en nuestro estudio *Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas*, Rosario, Consejo de Investigaciones de la UNR, 1976.

6. La integración, con sus *fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas*, de importancia *estratégica*, tiene proyecciones *materiales, espaciales, temporales y personales*. Si bien posee sentidos más evidentes en la espacialidad, en realidad abarca todas las especificidades y debe ser considerada en ellas.

En la proyección espacial, que más la caracteriza, la integración requiere de modo destacado conciencia *geopolítica*. La integración incluye gran amplitud y profundidad material, es un despliegue temporal en el que se producen cambios muy relevantes y cada persona es integración en un sentido particular. La UE tiene fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que han de resolverse con una estrategia exitosa.

7. Todas esas perspectivas deben encararse al estudiar la integración en general y la UE en particular. La integración no se hace de una vez ni en un amontonamiento de problemas. En su revolucionaria declaración Schuman dijo "*Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto ...*".

En ciertos casos parece que, por diversas causas, el gigantesco impulso originario se ha debilitado y es nuestra responsabilidad vivificarlo. Transcurren días de *crisis*, mas se suele afirmar que en ella siempre hay *oportunidad*.

8. Consideramos que la *teoría trialista del mundo jurídico* es una perspectiva satisfactoria para la mejor comprensión de nuestro tema. El trialismo construye el objeto de la ciencia del Derecho incluyendo básicamente *repartos* de lo que favorece o perjudica a la vida (potencia e impotencia; *dimensión sociológica*) captados por *normatividades* que los describen y los integran (*dimensión normológica*) y valorados los repartos y las normatividades por un complejo de valores que culmina en la *justicia* (*dimensión dikelógica*). Asimismo incluye *especificidades materiales, espaciales, temporales y personales*. En cuanto a lo material, el proceso europeo ha generado una *nueva rama jurídica*: el *Derecho Comunitario*, versión particularmente intensa del *Derecho de la Integración*.⁴ Con magnífica conciencia jurídica al respecto, Robert Schumann dijo que Europa *se hará* gracias a *realizaciones concretas*, que creen *en primer lugar una solidaridad de hecho*. Su referencia a la dimensión sociológica es impactante.

8. En suma, desde nuestro punto de vista, Europa es una unión en la diversidad *possible*, que ha de ser *crecientemente desarrollada*. Europa integrada es un valiosísimo *destino común* para ella y el resto de la humanidad.⁵

⁴ Cabe ampliar v. gr. en nuestro libro *Una teoría tria lista del mundo jurídico*, Rosario, FderEdita, 2019.

⁵ Es posible ampliar por ej. en nuestro estudio "Filosofía y sistema del Derecho de la Integración", en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, N° 29, 2006, págs. 27/48, Cartapacio, www.cartapacio.edu.ar/ojs/centro/article/viewFile, 14-5-2020.

Desarrollo

1) El mundo jurídico en general

a) Dimensión sociológica

9. En la dimensión sociológica se advierte que la UE tiene grandes *fortalezas* surgidas, por ejemplo, de una continuidad geográfica favorable y una comunidad cultural básica relevante (religiosa, económica, científica, artística, de concepción del mundo y del orden social, etc.). Su cultura ha hecho en gran medida el mundo actual. Pese a sus diversidades, Europa es en mucho resultado de un legado común griego, romano y judeocristiano acogido en el Mediterráneo, grande pero accesible. Las presencias diferenciadoras germánicas, eslavas y árabes generan tensiones, pero parecen asimilables. La UE ha demostrado que puede adjudicar a sus habitantes potencias muy importantes. Muchos más de los que eran de esperar han alcanzado un nivel de relativa abundancia. La Unión es una gran *oportunidad* continental. Se trata además de un espacio que solo puede conservar relevancia geopolítica e histórica a través de la integración.

La integración de la UE tiene sin embargo *debilidades* producidas por el insuficiente compromiso de numerosos dirigentes y sectores importantes de la población en general. Las potencias e impotencias son adjudicadas con desigualdades que resultan poco admisibles y se otorgan importantes beneficios a una burocracia que los ciudadanos consideran a menudo parasitaria. El mundo financiero ha adquirido un protagonismo de cierto modo parasitario que no tenía en días de la fundación de la actual Unión. El diálogo no parece ser suficientemente fluido y la *razonabilidad* atribuida al proceso tiene cierta crisis. Incluso están surgiendo tensiones entre el Sur y el Norte. Los países del Sur se inclinan a veces a pensar que hay cierta dominación y explotación por el Norte. Una de las *amenazas* mayores de la UE es la particularización, otra la globalización, con tendencias de retrocesos a la internacionalidad clásica.

10. Si bien en la UE hay una *planificación* relativamente sólida, parece que en ciertos sectores de la población las raíces en que debe sustentarse no son suficientemente sólidas. Se evidencia cierta crisis de la *ejemplaridad* en que debería apoyarse. El *orden* es bastante consistente, pero no se han logrado acuerdos en cuestiones de gran relevancia

interna y externa. No se han construido un relato ni un proyecto de vida suficientemente integrados.

En días de la Declaración Schumann la hoy UE tenía un *impulso vital* muy poderoso, hoy se ha alcanzado un estadio de integración superior, pero el impulso es mucho menor. La relativa debilidad se ha magnificado, con diversos criterios de justificación, en el Brest.

11. De cierto modo cabría afirmar que el proceso integrador europeo se encuentra con *límites* en lo psíquico, sociopolítico y socioeconómico que no hace muchos años no existían o pasaban desapercibidos. Pese a ellos, desde el punto de vista de las categorías básicas de la dimensión sociológica y en particular de la posibilidad, estimamos que la UE resulta *plenamente posible*.

b) Dimensión normológica

12. El proceso de la UE cuenta con la relativa *fortaleza* de *numerosas normatividades*, a menudo con rasgos específicos que forman un ordenamiento amplio y relativamente coherente. Posee *órganos de gobierno* que, con diversos cuestionamientos, funcionan de manera aceptable. Es especialmente destacable el papel que corresponde al *Tribunal de Justicia de la UE*. No se pudo lograr, sin embargo, un estadio de constitucionalidad común.

c) Dimensión dikelógica

13. Desde sus comienzos el proceso de la UE evidencia tensiones axiológicas, de modo principal entre los valores *justicia* y *utilidad*. Aunque hay enormes progresos en el desarrollo de los derechos humanos y se ha desarrollado una economía de abundancia – relativamente mal distribuida- se plantea una difícil relación entre la “Europa de los ciudadanos” y la “Europa de los comerciantes”, tal vez hoy de modo más específico la “Europa de los banqueros”.

14. La UE no ha logrado el desarrollo necesario de la *justicia general*, tendiente al bien común y, por esto, pese a un despliegue administrativo notable, a nuestro parecer hay cierta “*vacancia*” de *Derecho Público* europeo.

15. Si se construye un *principio supremo* de justicia de adjudicar a cada individuo la esfera de libertad necesaria para *personalizarse*, es relativamente fácil advertir que - saldo algunos despliegues no descartables- la UE ha logrado realizar ese principio de modo muy atendible.

16. En la UE la legitimidad de los *repartidores* es en general *autónoma e infra autónoma* (democrática), pero hay una debatida presencia de tecnócratas respecto de los cuales se discute si hay verdadera legitimación *aristocrática* (superioridad moral, científica y técnica). Aunque se presta atención no solo a los *méritos* de la conducta sino a los *merecimientos* de la necesidad de los recipientes, sectores pobres suelen considerar que no reciben el apoyo pertinente. Pese a avances, por ej. En el Parlamento, parece que hay cierta falencia en cuanto a legitimación por la *forma* con la pertinente *audiencia* de todos los interesados.

17. En cuanto a la justicia del *orden de repartos*, es notorio que la UE es uno de los espacios donde más reina el *humanismo* que toma a cada individuo como un fin y no como un medio.

Más que en muchos otros espacios, se presta atención a todos los medios de *protección del individuo*, de maneras principales contra los demás individuos como tales y como régimen y respecto de todo “lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, soledad, etc.). Si se atiende a la historia de Europa e incluso a la expansión de sus estallidos en el mundo, resulta sorprendente el logro de un clima de paz.

2) *Especificidad material*

18. Entre los grandes aportes de la UE para la construcción de la juridicidad se encuentra su revolucionaria contribución básica para la formación del *Derecho de la Integración* en la versión superior del *Derecho Comunitario*. El Derecho Comunitario se proyecta en el resto de la juridicidad.

Es deseable que esas perspectivas integradoras del Derecho continúen brindando, de manera creciente, sus aportes enriquecedores de la comprensión de la juridicidad. Estudiar Derecho Comunitario es una vía muy relevante para la *formación de la conciencia jurídica*. Los centros de educación y de investigación deben tener creciente conciencia de esto.

EL PENSAMIENTO ABSTRACTO COMO OBSTÁCULO PARA LA INTEGRACIÓN ECONOMICA EN EL MERCOSUR

Diego MENDY

Se ha dicho que identificaciones tales como la continuidad geográfica, los antecedentes aborígenes comunes, la lengua, la religión, etc., deberían permitir que la integración del Mercosur resulte ser más fácil que la de Europa. A pesar de esto, son notorias las dificultades que existieron en esta materia. La conciencia historia de América Latina parece tener un alcance corto, especialmente en Argentina. La fuerte raíz de la filosofía analítica que existe en Buenos Aires, con conocida desviación hacia lo abstracto, se puede contraponer a otras concepciones más realistas que pueden provenir de ciertos sectores brasileros, tierra de Miguel Reale. Los esfuerzos por compensar atrasos históricos mediante recursos excesivamente vinculados a la razón, (una costumbre en pueblos como el nuestro) frecuentemente derivan en efectos contrarios a los deseados¹. Se suele creer que haciendo lo mismo que el resto, eso va a desembocar necesariamente en resultados análogos. La integración regional, por ejemplo en materia económica, no tiene los mismos objetivos en todas las regiones. Conviene tener en claro que, mientras la integración regional entre países desarrollados se da debido a que el fomento del comercio entre ellos resulta recíprocamente beneficioso, por el contrario, la integración regional entre países llamados por algunos “en vía de desarrollo”, categoría en la que puede encontrarse Argentina y sus países vecinos, apunta más bien a lograr mejoras en las condiciones de negociación externas.² Parecería que esta idea fue considerada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien en las últimas semanas ha rectificado³ su decisión inicial⁴ de abandonar las negociaciones comerciales que mantenía dentro del Mercosur.

¹ Lo expuesto puede verse con mayor profundidad en CIURO CALDANI, Miguel Angel; “Razón e historia en el derecho de la integración: los casos de la Unión Europea y el Mercosur”. Visto en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-derecho-constitucional/article/download/30281/27332> (15/05/20)

² Ver <https://www.infobae.com/politica/2020/04/28/andres-malamud-una-pandemia-es-un-asunto-demasiado-serio-como-para-dejarlo-en-manos-de-los-sanitaristas/> (15/05/20)

³ Puede verse <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/mercosur-argentina-presento-soluciones-para-continuar-negociaciones-externas> (15/05/20)

⁴ Puede verse <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/el-gobierno-argentino-y-el-mercador> (15/05/20)

**ORGANIZADO POR LAS ÁREAS DE FILOSOFÍA
DEL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN, TEORÍA
GENERAL DEL DERECHO E HISTORIA DEL
DERECHO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL
Y EL CENTRO DE ESTUDIOS COMUNITARIOS Y
COMPARADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

